



RESOLUCION No. 2169 DE 2019

Por medio de la cual se suspende el disfrute de vacaciones a un
Servidor Público de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el
Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2120 del 17 de julio de 2019, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor RICARDO ALVARADO BESTENE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.580.967, Gobernador del Departamento de Arauca.

Que de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1045/78... *"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio; b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión; c) La incapacidad ocasionada por maternidad, o aborto, siempre que se acrediten en los términos del ordinal anterior; d) El otorgamiento de una comisión"*...

Y, Artículo 16 del Decreto 1045/78 ... *"Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin"*...

Que mediante comunicación del 19 de julio de 2019, el doctor Ricardo Alvarado Bestene, informa sobre la reanudación de sus labores como Gobernador del Departamento, a fin de dar continuidad y celeridad a tramites en curso y que son propios de su investidura, a partir del día 22 de julio de 2019, lo que indica que cuenta con trece (13) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar.

Con fundamento en lo expuesto,

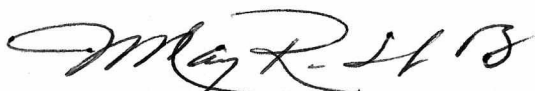
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Interrumpir el disfrute de vacaciones al servidor RICARDO ALVARADO BESTENE identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.580.967, Gobernador del Departamento de Arauca, a partir del 22 de julio de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 19 JUL 2019.


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"